



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

A.O. N° 204468 / 2026

Ord. Pto 30
DISTRIBUCIÓN DE
PROVENIENCIA
INGRESO: *364*
FECHA: *14.01.2026*
HORA: *12:41*
SECCION
RECEPCION DE CARTAS

SEGUNDA REITERACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL OFICIO N° E131793, DE 2025, DE ESTE ORIGEN, SOBRE CIC N° 15, RELATIVO A LA INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y ENVÍO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE INICIO DISPUESTOS POR ESTA CONTRALORÍA GENERAL, LO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN EL SISTEMA INFORMÁTICO SIAD EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN.

SANTIAGO,

Mediante el oficio N° E207649, de 4 de diciembre de 2025, de este origen, se requirió dar cumplimiento a lo ordenando en el oficio N° E131793, de 5 de agosto de 2025, por el que se adjunta nómina de personas que habrían concurrido a casinos de juego mientras hacían uso de licencia médica, de acuerdo con lo advertido por esta Contraloría General en el Consolidado de Información Circularizada, CIC, N° 15, ambos de esta Entidad Contralora, notificado en esa misma fecha, por el que se instruyó que las jefaturas de servicio o equivalente instruyeran de inmediato los procedimientos administrativos de rigor, destinados a determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades comprometidas en estos hechos, debiendo remitir la resolución que así lo disponga, en el plazo de 5 días hábiles, a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía, de esta Contraloría General.

No obstante, según los registros de este Órgano Fiscalizador, a esta fecha, no se ha informado el cumplimiento a dicha instrucción por parte de vuestro organismo, **por lo que se reitera la cabal observancia del anotado oficio N° E131793, de 2025, remitiendo la información a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía en un plazo de 3 días hábiles, a través del módulo externo del Sistema de Inspección de Acciones Derivadas (SIAD).**

Se hace presente que el de 2 de junio de 2025, se notificó a todos los órganos de la Administración y entidades el oficio

**A LOS (LAS) SEÑORES (AS)
JEFES DE SERVICIO O EQUIVALENTES
(SEGÚN DISTRIBUCIÓN)
PRESENTE**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

N° E89411 de 2025, que imparte instrucciones sobre el uso del nuevo módulo externo del Sistema de Inspección de Acciones Derivadas -SIAD-, para el registro, supervisión, seguimiento y trazabilidad de las acciones derivadas ordenadas por esta Contraloría General. Asimismo, cumple con informar que los días 17 y 18 de julio recientes, se realizó un webinar sobre inducción de uso del SIAD a los organismos de la Administración del Estado y entidades sujetas a la fiscalización de esta Contraloría General.

Lo requerido en los párrafos anteriores, se fundamenta en lo establecido en el artículo 9°, incisos segundo y tercero, de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República: *"El Contralor podrá solicitar de las distintas autoridades, jefaturas de Servicio o funcionarios, los datos e informaciones que necesite para el mejor desempeño de sus labores y podrá, también, dirigirse a cualquiera autoridad o funcionario para impartir instrucciones relativas a la fiscalización que legalmente le corresponda"*.

"La falta de observancia oportuna de estos requerimientos podrá ser sancionada directamente por el Contralor General con la medida disciplinaria de multa de hasta quince días de remuneraciones, sin perjuicio de que, si lo estima procedente, pueda disponerse la suspensión, sin goce de remuneraciones, del funcionario responsable de tal omisión, hasta que se remitan los antecedentes o informes requeridos".

Se hace presente, asimismo, que mediante la resolución exenta N° 2.289, de 27 de noviembre de 2024, de esta Contraloría General, se aprueba el procedimiento para la aplicación del artículo 9° de la ley N° 10.336, publicada en el Diario Oficial el 30 de noviembre de ese año.

Saluda atentamente a Ud.,

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Contraloría General de la República
- Divisiones de Fiscalización, de Gobiernos Regionales y Municipalidades, Función Pública y Fiscalía.
- A todas las Contralorías Regionales
- Entidades y servicios

ADJUNTA:

-Oficio N° E131793, de 2025, de esta Contraloría General

Firmado electrónicamente por

Nombre: CAROLINA BEATRIZ REQUENA DUSCHNER

Cargo: FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA

Fecha: 09/01/2026

Código Validación: 1767972706259-3be8a2f8-46ee-4fc9-af7e-af2c61b661ef

Url Validación: <https://www.contraloria.cl/verificarFirma>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
FISCALÍA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

SE ADJUNTA NÓMINA DE PERSONAS QUE HABRÍAN CONCURRIDO A CASINOS DE JUEGO MIENTRAS HACÍAN USO DE LICENCIA MÉDICA, DE ACUERDO CON LO ADVERTIDO POR ESTA CONTRALORÍA EN EL CONSOLIDADO DE INFORMACIÓN CIRCULARIZADA, CIC, N° 15 DE 2025, DEBIENDO ESA ENTIDAD INVESTIGAR LAS EVENTUALES RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS COMPROMETIDAS.

RESERVADO

SANTIAGO, 5 de agosto de 2025

En el ejercicio de las facultades que le otorga la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de esta Contraloría General, y en el marco de la publicación del Consolidado de Información Circularizada (CIC) N°15, sobre funcionarios(as) que habrían concurrido a casinos de juego, entre los años 2023 y 2024, de acuerdo con los registros entregados por la Superintendencia de Seguridad Social y la Superintendencia de Casinos de Juego, se remite en anexo adjunto el listado de personas de esa institución que, conforme a tales registros oficiales, habrían infringido las disposiciones que regulan la materia.

Lo anterior, a fin de que esa entidad instruya de inmediato los procedimientos administrativos de rigor, destinados a determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades comprometidas en estos hechos, debiendo remitir la resolución que así lo disponga a la Unidad de Seguimiento de **Fiscalía de esta Contraloría General, en el plazo de 5 días hábiles, únicamente a través del Sistema de Inspección de Acciones Derivadas (SIAD), mediante Ventanilla Única del portal web de esta Entidad Contralora.**

**A LOS(AS) SEÑORES(AS)
JEFES DE SERVICIO O EQUIVALENTES
(SEGÚN DISTRIBUCIÓN)
PRESENTE**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Se hace presente que la información de que se trata debe ser debidamente resguardada al tenor de la ley N° 19.628, sobre protección de datos personales.

Saluda atentamente a Ud.,

Por orden de la Contralora General

Ricardo Provoste Acevedo
Jefe de la División de Fiscalización
Contraloría General de la República

DISTRIBUCIÓN:

- Entidades y servicios
- A todas las Contralorías Regionales
- División de Función Pública
- Unidad de Seguimiento de Fiscalía, CGR

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	RICARDO PROVOSTE ACEVEDO	
Cargo	JEFE DE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN	
Fecha firma	05/08/2025	
Código validación	YsRZvjzwU	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	